



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2022-00338-00

Acéptese la renuncia presentada por la apoderada de la demandante, **Dra. JESSICA XILENA PAEZ PRIETO**, en escrito allegado mediante correo electrónico del 11 de enero de 2024, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Por otra parte, en atención al memorial allegado mediante correo electrónico del 19 de febrero de 2024, el Despacho **RECONOCE PERSONERÍA** a la **Dra. PAOLA GRANADOS BERMÚDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.546.343 de Bucaramanga Santander y portadora de la Tarjeta Profesional No. 277.850 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la **COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS – COOPFUTURO LTDA**, demandante dentro del presente trámite, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 041 del 07 de MARZO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6542ff4c05f36e6bc63f7b12e127834d5ac12993d3d2a6b4cf5e9a9c95bd4ba**

Documento generado en 06/03/2024 09:12:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>